



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA Y LA MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY -----

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA** – en adelante UNLP -, institución de educación superior pública creada por ley 4699/1905, representada por su Vicepresidenta Institucional, Dra. Andrea Mariana Varela, y en calidad de responsable natural del presente convenio, el Secretario General de la Universidad Prof. Patricio Lorente, con domicilio en la Av. 7 N° 776 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Argentina y la **MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY**, representada por su Intendente Dr. Guillermo Alejandro BRITOS, con domicilio en calle 25 de Mayo N°35 de la Ciudad de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, y en calidad de responsable natural del presente convenio, el Ingeniero Eduardo De Lillo, Coordinador del Centro Universitario de Chivilcoy (CUCH) conforme Ordenanza 295/18 UNLP y sus normas complementarias, que se registrá por las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: Las Partes acuerdan modificar la cláusula 7 del convenio específico suscripto en fecha 04 setiembre de 2024, estableciendo que la duración de la capacitación será de cuatro (4) meses correspondientes al periodo del mes de agosto a noviembre. Asimismo, se establece que la primera cuota del monto de PESOS CUATRO MILLONES VEINTISEIS MIL (\$4.026.000,00) se efectivizara en los primeros días del mes de octubre y la última cuota del monto PESOS UN MILLÓN SEIS MIL QUINIENTOS (\$1.006.500,00) se efectivizara los primeros días del mes de diciembre. Estas modificaciones aplican al ANEXO I.

SEGUNDA: Este convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes mediante comunicación fehaciente, con seis meses de anticipación. La denuncia no enervará las acciones pendientes de programas que no fueren expresamente rescindidos por los organismos signatarios.

TERCERA: Las partes acuerdan dar publicidad del presente convenio en sus respectivos sitios web institucionales, incluyendo en la noticia correspondiente

un enlace al sitio de la contraparte. Deberá enlazarse a la Universidad Nacional de La Plata mediante la dirección de su portal institucional en <http://www.unlp.edu.ar>.

CUARTA: A los fines que pudiera corresponder las partes fijan domicilio en los arriba indicados y se someten a los Tribunales Federales con asiento en la ciudad de La Plata.

De conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de La Plata a los 23 días del mes de septiembre de 2024.

**BRITOS
Guillermo
Alejandro**

Firmado digitalmente por
BRITOS Guillermo
Alejandro
Fecha: 2024.10.07 09:16:17
-03'00'

Dr. Guillermo Alejandro BRITOS
Intendente de Chivilcoy

**VARELA
Andrea
Mariana**

Firmado digitalmente
por VARELA Andrea
Mariana
Fecha: 2024.10.04
12:11:20 -03'00'

Dra. Andrea Mariana Varela
Vicepresidenta Institucional UNLP

Prof. Patricio Lorente
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata
Fecha y hora: 30.09.2024
16:43:22

Prof. Patricio Lorente
Secretario General de UNLP

Anexo 1

Mes 1 Agosto	Mes 2 Setiembre	Mes 3 Octubre	Mes 4 Noviembre
Diseño de las prácticas para el programa de Acceso Abierto Diseño e implementación del segundo nivel de Cuidado Adultos Mayores	Material didáctico para el dictado de los contenidos previstos Material multimedia para el dictado de los becados por el municipio	Dictado de clases	Dictado de clases
Asesoramiento pedagógico	Asesoramiento pedagógico	Asesoramiento pedagógico	Asesoramiento pedagógico
	\$ 4.026.000		\$ 1.006.500